


República de Colombia Departamento de Santander  Municipio de El Socorro NIT 890.203.688-8	<b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCORRO</b> ESTUDIOS PREVIOS		
	Versión:	Fecha:	Página 1 de 7
		Código:	

REQUERIMIENTO TECNICO MUNICIPIO DEL SOCORRO	
SECRETARIA O DEPENDENCIA SOLICITANTE	SECRETARIA DE HACIENDA Y DEL TESORO
RESPONSABLE	OLGA LUCIA BAUTISTA SANCHEZ
FECHA DE ELABORACION	FEBRERO 2023
SUPERVISOR DEL FUTURO CONTRATO	MARIA TERESA RIVERO ORTIZ
DESCRIPCION DE LA NECESIDAD	

El municipio del Socorro es la entidad territorial fundamental de la división política administrativa del Estado, con autonomía política, fiscal y administrativa, dentro de los límites que señalen la Constitución y la ley y cuya finalidad es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio. En ese sentido, el Municipio del Socorro es una entidad descentraliza territorialmente, y tal como reza en el artículo primero de la constitución, a tono con lo citado de la ley 136 de 1996, por tener tal connotación, cuenta con autonomía en su ejercicio administrativo. De igual manera, y en consonancia con nuestro modelo de Estado, se funda en el trabajo, la dignidad humana y la solidaridad, en donde el interés general es el pilar del ordenamiento jurídico, y a través de una soberanía popular, se garantiza la democracia participativa y directa que pregonan con decoro nuestra carta magna.

Así bien, en lo que tiene que ver con la autonomía de las entidades territoriales, la honorable corte de cierre en asuntos constitucionales y guardián auténtico de nuestro compilado jurídico superior, ha predicado a lo largo de sus interpretaciones, un caudal amplio y sólido desarrollando el concepto, como es el caso del núcleo esencial de este principio constitucional, del que ha dicho en su jurisprudencia, obedece a cuatro prerrogativas, i) Derecho de las entidades territoriales a gobernarse por autoridades propias, ii) Derecho de las entidades a gestionar sus propios intereses y ejercer las competencias que le correspondan, iii) Derecho de las entidades a establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones y a participar de las rentas nacionales, iv) Derecho de las entidades territoriales a administrar sus recursos.

La constitución Política en sus artículos 209 y 339, determina que las autoridades administrativas coordinaran sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de sus funciones. El Municipio de Socorro (Santander) de conformidad con el artículo 311 de la Constitución Política como entidad fundamental de la división político administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley; construir las obras que demande el progreso local; ordenar el desarrollo de su territorio; promover la participación comunitaria; el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las 1 Ley 136 de 1996 República de Colombia Departamento de Santander Municipio de Socorro NIT 890.203.688-8 ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCORRO ESTUDIO PREVIO Versión: 2.0 Fecha: Septiembre 2014 Página: 2 de 13 Código: DA-200-06.03 Calle 15 No. 14 —66 teléfono 7272579 / 82 fax 7272181 Página Web [www.socorro-santander.gov.co](http://www.socorro-santander.gov.co) - Correo Electrónico [alcaldia@socorro-santander.gov.co](mailto:alcaldia@socorro-santander.gov.co) demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes. A su vez, el municipio es unidad fundamental de la división política - administrativa del estado, cuyas funciones, están dirigidas a promover la participación comunitaria y el mejoramiento social y cultural de sus habitantes.

Ahora bien, la Alcaldía municipal de Socorro – Santander, como órgano que se encarga de la dirección, administración y ejecución de las políticas municipales, departamentales y nacionales en materia de servicio a la comunidad, requiere, además de su infraestructura, elementos que permitan el normal funcionamiento de cada una de las dependencias, garantizando así el óptimo funcionamiento y ejecución de las labores que le son propias.

En la era de la tecnología, lo equipos de cómputo son herramientas indispensables para el desarrollo de las labores de oficina, sin embargo como elemento complementario e indispensable se tienen las impresoras, como elemento fundamental para materializar los documentos que se producen en cada una de la oficinas gestoras y los cuales son el material probatorio de cada una de sus actuaciones. Así mismo, como es de conocimiento general las impresoras de acuerdo con la marca o el modelo que sea, funcionan a base de chorros de tinta o con sistemas de tóner.


Con arreglo a lo anterior, se requiere contar con elementos esenciales tales como las tintas y tóner de las impresoras, insumos que no pueden faltar toda vez que puede tener efectos sobre la productividad, la seguridad, la calidad de los servicios y en general para la eficiencia del sistema productivo del aparato administrativo del municipio, en consecuencia para que ningún efecto negativo se presente, la administración municipal debe contratar el suministro de los elementos necesarios para cubrir el total de las dependencias con el fin de dar la publicidad y conservar los archivos impresos diarios de los hechos relevantes que acontecen en este ente territorial y además agilizar los procesos que se adelantan por el personal.

Por ello surge la necesidad de reemplazar cartuchos y/o hacer inyección de tintas en lo posible nuevos genéricos, teniendo en cuenta que

- Las recargas de tóner tienen un costo casi igual de los tóner nuevos genéricos
- Los tóner genéricos son más económicos que los tóner originales
- En la visita de inventario tecnológico se pudo evidenciar que algunos tóner originales no podrían recargarse por su desgaste en el DRUM a lo cual tendría un costo adicional para sustituir estas pieza

Así las cosas y con el fin de garantizar la continuidad y calidad del trabajo del ente territorial, se hace necesario contratar el suministro para las impresoras y demás herramientas para tal fin de las dependencias de la Alcaldía de Municipal.

DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR			
NATURALEZA DEL OBJETO	BIENES/SUMINISTRO	SERVICIOS	OBRA PUBLICA
		X	
OBJETO			
<b>SUMINISTROS DE TONER, TINTAS, REPUESTOS Y RECARGAS PARA LAS IMPRESORAS DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DEL SOCORRO SANTANDER</b>			
De conformidad con el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (Versión 14 del UNSPSC) contenido en la dirección			

República de Colombia Departamento de Santander  Municipio de El Socorro NIT 890.203.688-8	<b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCORRO</b> ESTUDIOS PREVIOS		
	Versión:	Fecha:	Página 3 de 7

<http://www.colombiacompra.gov.co/Clasificacion>, la siguiente es la codificación del servicio requerido por la Entidad:

ITEM	CLASIFICACION UNSPSC	PRODUCTO
1	44103103	Tóner para impresoras o Fax
2	44103105	Cartuchos para Tinta

### ESPECIFICACIONES TECNICAS EXIGIDAS

El Suministro de recargas y tóner nuevos genéricos de las impresoras que tiene la administración Municipal deben realizarse dentro de los 30 minutos siguientes a la solicitud del supervisor, para ello el contratista debe recoger los cartuchos vacíos y devolverlos recargados.

El Suministro de drum para los tóner laser deben ser instalados por el contratista a los cartuchos que ya por el desgaste o deterioro del drum no estén aptos para otra recarga pero por el estado bueno del tóner amerite el cambio.

Los cartuchos nuevos genéricos deben venir empacados en cajas selladas y la entrega debe realizarse en las instalaciones de la alcaldía municipal dentro de las dos horas siguientes a la solicitud del supervisor.

TONER NUEVO GENERICO					
ITEM	CODIGO UNSPSC	REFERENCIA	MARCA	UNID	CANT
1	44103103	26A	HP	UND	1
2	44103103	35 <sup>a</sup>	HP	UND	1
3	44103103	58 <sup>a</sup>	HP	UND	1
4	44103103	64 <sup>a</sup>	HP	UND	1
5	44103103	80 <sup>a</sup>	HP	UND	1
6	44103103	83 <sup>a</sup>	HP	UND	1
7	44103103	85 <sup>a</sup>	HP	UND	1
8	44103103	105 <sup>a</sup>	HP	UND	1
9	44103103	312 <sup>a</sup>	HP	UND	1
10	44103103	AOL 101	SAMSUNG	UND	1
11	44103103	AOL 111	SAMSUNG	UND	1
12	44103103	MAGENTA 100 ML	EPSON	UND	1
13	44103103	CYAN 100 ML	EPSON	UND	1
14	44103103	YELLOW 100 ML	EPSON	UND	1
15	44103103	BLACK 100 ML	EPSON	UND	1

**RECARGA DE TONER**

ITEM	CODIGO UNSPSC	REFERENCIA	MARCA	UNID	CANT
1	44103103	26A	HP	UND	1
2	44103103	35A	HP	UND	1
3	44103103	58A	HP	UND	1
4	44103103	64A	HP	UND	1
5	44103103	80A	HP	UND	1
6	44103103	83A	HP	UND	1
7	44103103	85A	HP	UND	1
8	44103103	105A	HP	UND	1
9	44103103	312A	HP	UND	1
10	44103103	AOL 101	SAMSUNG	UND	1
11	44103103	AOL 111	SAMSUNG	UND	1

**DRUM TONER**

ITEM	CODIGO UNSPSC	REFERENCIA	MARCA	UNID
1	44103100	DRUM 26A	HP	UND
2	44103100	DRUM 35A	HP	UND
3	44103100	DRUM 58A	HP	UND
4	44103100	DRUM 64A	HP	UND
5	44103100	DRUM 80A	HP	UND
6	44103100	DRUM 83A	HP	UND
7	44103100	DRUM 85A	HP	UND
8	44103100	DRUM 105A	HP	UND
9	44103100	DRUM 312A	HP	UND
10	44103100	DRUM AOL 101	SAMSUNG	UND
11	44103100	DRUM AOL 111	SAMSUNG	UND

**PLAZO ESTIMADO DE LA FUTURA CONTRATACION: SEIS (6) meses**

**PRESUPUESTO ESTIMADO (ADJUNTAR SOPORTE, PRESUPUESTO O FORMA DE CALCULO):**

El presupuesto oficial asciende a la suma de **VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS MC/TE \$25.725.000** incluidos impuestos departamentales y municipales, el cual se discrimina de la siguiente manera:



TONER LASER NUEVO GENERICO					
ITEM	DESCRIPCION	REFERENCIA	CANTIDAD	VR UNITARIO	TOTAL
1	TONER	26A	1	\$ 116.653	\$ 116.653
2	TONER	35A	1	\$ 82.850	\$ 82.850
3	TONER	58A	1	\$ 108.003	\$ 108.003
4	TONER	64A	1	\$ 181.720	\$ 181.720
5	TONER	80A	1	\$ 101.260	\$ 101.260
6	TONER	83A	1	\$ 82.850	\$ 82.850
7	TONER	85A	1	\$ 84.437	\$ 84.437
8	TONER	105A	1	\$ 129.897	\$ 129.897
9	TONER	312A	1	\$ 111.410	\$ 111.410
10	TONER	AOL 101	1	\$ 96.973	\$ 96.973
11	TONER	AOL 111	1	\$ 99.750	\$ 99.750
12	TONER	MAGENTA 100 ML	1	\$ 35.713	\$ 35.713
13	TONER	CYAN 100 ML	1	\$ 35.713	\$ 35.713
14	TONER	YELLOW 100 ML	1	\$ 35.713	\$ 35.713
15	TONER	BLACK 100 ML	1	\$ 35.713	\$ 35.713
<b>TOTAL</b>					<b>\$ 1.338.655</b>

- Los anteriores valores tienen IVA incluido 19%

RECARGA PARA TONER LASER					
ITEM	DESCRIPCION	REFERENCIA	CANTIDAD	VR UNITARIO	TOTAL
1	RECARGA	26A	1	\$ 76.423	\$ 76.423
2	RECARGA	35A	1	\$ 71.423	\$ 71.423
3	RECARGA	58A	1	\$ 74.757	\$ 74.757
4	RECARGA	64A	1	\$ 93.960	\$ 93.960
5	RECARGA	80A	1	\$ 74.757	\$ 74.757
6	RECARGA	83A	1	\$ 71.423	\$ 71.423
7	RECARGA	85A	1	\$ 71.423	\$ 71.423
8	RECARGA	105A	1	\$ 74.757	\$ 74.757
9	RECARGA	312A	1	\$ 100.540	\$ 100.540
10	RECARGA	AOL 101	1	\$ 76.977	\$ 76.977
11	RECARGA	AOL 111	1	\$ 76.977	\$ 76.977
<b>TOTAL</b>					<b>\$ 863.417</b>

- Los anteriores valores tienen IVA incluido 19%



DRUM DE DIFERENTES REFERENCIAS					
ITEM	DESCRIPCION	REFERENCIA	CANTIDAD	VR UNITARIO	TOTAL
1	DRUM	26A	1	\$ 21.267	\$ 21.267
2	DRUM	35A	1	\$ 17.895	\$ 17.895
3	DRUM	58A	1	\$ 21.267	\$ 21.267
4	DRUM	64A	1	\$ 23.250	\$ 27.583
5	DRUM	80A	1	\$ 19.283	\$ 19.283
6	DRUM	83A	1	\$ 17.895	\$ 17.895
7	DRUM	85A	1	\$ 17.895	\$ 17.895
8	DRUM	105A	1	\$ 19.878	\$ 19.878
9	DRUM	312A	1	\$ 20.672	\$ 20.672
10	DRUM	AOL 101	1	\$ 19.878	\$ 19.878
11	DRUM	AOL 111	1	\$ 19.878	\$ 19.878
<b>TOTAL</b>					<b>\$ 223.391</b>

- Los anteriores valores tienen IVA incluido 19%

PROMEDIO	
<b>SUBTOTAL 1. TONER LASER NUEVO GENERICO</b>	\$ 1.338.655
<b>SUBTOTAL 2. RECARGA PARA TONER LASER</b>	\$ 863.417
<b>SUBTOTAL 3. DRUM DE DIFERENTES REFERENCIAS</b>	\$ 223.391
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 2.425.463</b>

#### FORMA DE PAGO:

El valor del contrato se cancelará de la siguiente manera:

El Municipio del Socorro, cancelará el valor del contrato mediante **PAGOS PARCIALES MENSUALES** de acuerdo a los elementos suministrados en el periodo de cobro y los valores unitarios ofertados, previa presentación de factura o cuenta de cobro, según el caso, recibo a satisfacción e informe de supervisión en donde conste el cumplimiento por el periodo respectivo del contrato, acreditación por parte del contratista del cumplimiento de sus obligaciones al sistema general de seguridad social y aportes parafiscales y demás soportes que se requieran para demostrar la ejecución del mismo.

La forma de pago estipulada en este numeral esta sujeta a la disponibilidad de recurso en el Programa Anual de Caja del Municipio de El Socorro.

Las demoras por no presentar oportunamente la cuenta de cobro, o por falta de lleno de los requisitos para la realización del pago mensual, serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

#### IMPUTACION PRESUPUESTAL: (ADJUNTAR CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL)

El costo del contrato a celebrar se cargará al certificado de disponibilidad presupuestal No. 23-00018 de fecha 18 de enero de 2023 con cargo a los rubros y denominaciones siguientes:

Dirección: Calle 15 N° 14-66 - Teléfono: 7272579 - Fax: 7272181

Peticiones, Quejas y Reclamos: Correo Electrónico: [alcaldia@socorro-santander.gov.co](mailto:alcaldia@socorro-santander.gov.co) -

Página Web [www.socorro-santander.gov.co](http://www.socorro-santander.gov.co) - Código Postal: 683551



RUBRO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR PRESUPUESTAL
2.1.2.02.01.003.06	Insumos Compra y Recarga Toner	\$25.725.000,00

**TRATAMIENTO TRIBUTARIO:** El futuro contratista, deberá cancelar las siguientes estampillas sobre el valor total del contrato:

**ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES:**

- a. Estampilla pro- Desarrollo 2,0%
- b. Estampilla pro- Hospital 2,0%
- c. Estampilla pro- UIS 2,0%
- d. Ordenanza 012 10% de la sumatoria de estampilla departamental

**ESTAMPILLAS MUNICIPALES:**

- a. Estampilla pro-Adulto Mayor 4,0%
- b. Estampilla pro-cultura 2,0%
- c. Tasa Deporte y Recreación 2,0%
- d. Estampilla Previsión Social 1,0%
- e. Industria y Comercio 0,5%
- f. Fondo de Seguridad Ciudadana 5,0%
- g. Formularios y Especies \$8.100

Los impuestos Nacionales están sujetos a la clase de contrato (suministro – compraventa) y al régimen tributario de cada contratista (persona natural o jurídica)

**LOS DEMÁS SEGÚN CORRESPONDA**

**BANCO DE PROYECTOS:**

N/A

**ANEXOS**

Todos los documentos que se mencionen en el requerimiento deben anexarse al mismo, por ejemplo:

- Certificado de Disponibilidad Presupuestal 23-00018
- Solicitud de Disponibilidad Presupuestal
- Plan Anual de Adquisiciones
- Solicitud de Plan de Adquisiciones
- Cotización Asistec sas
- Cotización Roda Expres
- Cotización Tecno Audio Visión

Para constancia se firma en Socorro, Santander, Febrero de 2023

FIRMA DEL REPRESENTANTE DE LA OFICINA GESTORA  
SECRETARIA DE HACIENDA Y DEL TESORO